BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CORPORATIVA 2024

PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO



MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

DIRECCION DE CONTROL

RESUMEN EJECUTIVO O BRIEF

- La percepción de ingresos Municipales al 31 de diciembre porcentualmente fue de **76,74%** del Ppto Vigente. Produciéndose un delta presupuestario de **23,26%** en negativo al cierre de año, el cual se amortiza con la contracción de gastos ejecutados

- La ejecución de gastos Municipales al 31 de diciembre porcentualmente fue de **67,79%** del Ppto. Vigente. Produciéndose un delta presupuestario a favor de **32,21%** en resguardo a la menor percepción de ingresos de acuerdo a balance en cuestión.

- Con respecto al ITEM de ingresos Municipales de Fondo Común Municipal presenta una percepción a diciembre 2024 de **$ 2.738.341.429**, que porcentualmente equivale a un **99,78%,** reflejándose un delta negativo **de 0,22%** porcentualmente por percepción en el Saldo del Fondo Común Municipal.

- En el comparativo de ingresos por Fondo Común Municipal desde el 2015 a 2024, se genera un aumento en un **128,81%** de percepción de tal Ítem de ingreso.

- Se ejecuto a diciembre 2024 en Remuneraciones Globales un **30,20%** del presupuesto vigente de Ingreso y un **97,72% del ITEM** de Remuneraciones presupuestados para el año 2024

- Se ha gestionado en relación a los artículos 21, letra b), 56, inciso segundo, 65, letra a), y 81 de la ley N° 18.695, que establece el principio de legalidad del gasto para restablecer la sanidad y el equilibrio financiero, en lo referido al manejo presupuestario y contable de las operaciones realizadas por el municipio.

- Las Métricas en cuanto a promedio de percepción y ejecución de gastos en Educación, porcentualmente a diciembre equivale a un **96,67%.**

- Las Métricas en cuanto a promedio de percepción y ejecución de gastos en **DESAM**, porcentualmente a diciembre equivale a un **91,96%.**

- La dinámica a nivel presupuestario corporativo del cuarto trimestre, presento una **asertividad** y **coherencia** a sus expectativas y convergencia a la meta con una correlación a través del tiempo.

INTRODUCCION

De acuerdo a analogía del decreto ley 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, en específico articulo N° 51, se define que *"El sistema de control financiero comprende todas las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta administración de los recursos del Estado".*

En este orden de conceptos, la gestión financiera municipal es el conjunto de actos, operaciones y tareas que le corresponde ejecutar a la administración municipal en el campo de las finanzas públicas. El presupuesto regula los objetos de gasto, como las remuneraciones, los bienes y servicios de consumo, las transferencias y las inversiones

El presupuesto es un instrumento de vital relevancia, el cual en su conceptualización es una estimación financiera para un año determinado, compatibilizando o equilibrando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

Las diferentes cuentas presupuestarias se clasifican e imputan se ordenan en Subtítulos de ingresos y gastos, según la clasificación por objeto o naturaleza

En este orden de conceptualizaciones. este presente informe del cuarto trimestre 2024 sobre de ejecución presupuestaria corporativa, se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, específicamente en lo que dice relación con el artículo 29° letra d), y a la Ley 20.742, esta Dirección de Control informa respecto de la Ejecución presupuestaria en los ámbitos Municipales, Educación y Salud con fecha de corte de ejecución al 31-12-2024

Es menester señalar que de acuerdo a Resolución Exenta N° 1.962, del 04 de octubre del 2022 de Contraloría General de la República, se establece el principio de la máxima autoridad de la entidad ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno, señala que ***"Corresponde a las máximas autoridades de la entidad la responsabilidad de supervisión del diseño, implementación y ejecución del sistema de control interno de la entidad.***

Además, en tal resolución se refleja que a la alta direccion le corresponde***; Establecimiento de estructuras, asignación de autoridad y responsabilidad apropiadas para la consecución de los objetivos.***

El alcance del informe está en perspectiva de analizar la legalidad y juridicidad de acuerdo a información que se tiene a la vista, velando que los actos administrativos se ajusten a Derecho.

ANALISIS MACROECONOMICO

En base a los diferentes actores de toda la economía, además de la política monetaria y sus instrumentos derivados, es relevante poder analizar, comprender e internalizar debido a que los Municipios no navegan solos y aislados, tienen una interdependencia directa de factores exógenos, solo por nombrar uno, es el Fondo Comuna Municipal, que pondera en la conformación de los ingresos sobre el 80% en la mayoría de los municipios de chile, el cual en gran parte se sustenta con el aporte de 4 municipalidades capitalinas.

Es por lo mencionado que se debe generar un análisis en perspectiva a posibles escenarios, en este caso el IPOM a diciembre emanado desde el Banco Central, establece que la inflación se sitúa por sobre lo que se anticipaba hace unos meses.

La variación anual del IPC se ubicó en 4,2% en noviembre y se espera que cierre el año en 4,8%, para luego fluctuar en torno a 5% durante el primer semestre de 2025. Por una parte, está la apreciación global del dólar, que ha elevado el tipo de cambio, provocada por el aumento de la incertidumbre mundial.

Por otro, está el alza los costos laborales locales. Estos shocks se han dado de forma simultánea, lo que, a mediano plazo, las presiones de costos tenderán a ceder y la evolución de la inflación estará determinada por el comportamiento de la demanda interna, en particular por un menor desempeño del consumo de los hogares.

La inflación se ubica por sobre la meta del Banco Central de 3% y se espera que aumente en los próximos meses, sin embargo, se estima que la inflación comience a bajar a partir del 2° semestre del año 2025, pueda converger a la meta de 3% a inicios de 2026.

Los principales riesgos que enfrenta la economía chilena provienen del exterior, mayormente asociados a la mayor incertidumbre existente.

En síntesis:

- ✓ A noviembre, la inflación total se ubicó en 4,2%, superando lo que se preveía en el IPoM de septiembre pasado.
- ✓ Entre las principales razones, destaca la depreciación del peso, la actualización de las tarifas eléctricas y los mayores costos laborales.
- ✓ Si bien las expectativas de inflación de corto plazo han subido, a dos años se ubican en torno a la meta de 3%.
- ✓ Todo esto en un escenario en que la actividad económica muestra una demanda interna más débil que lo previsto y donde se estima que el PIB crecerá 2,3% este año.

Los principales riesgos que enfrenta la economía chilena provienen del exterior, mayormente asociados a la mayor incertidumbre existente.

- El panorama internacional ha estado marcado por elevados niveles de incertidumbre provenientes de distintos frentes.
- Estos frentes se relacionan con las tensiones bélicas vigentes, los temores en torno a la situación fiscal en el mundo y el impacto de una posible reconfiguración del comercio internacional entre otros.
- El Banco Central continuará monitoreando la evolución de los riesgos y su eventual impacto en las condiciones financieras locales.
- El Consejo reafirma su compromiso de conducir la política monetaria con flexibilidad, de manera que la inflación proyectada **se ubique en 3% en el horizonte de dos años.**

ECOSISTEMA MUNICIPAL

Es preponderante analizar holísticamente las distintas variables y escenarios macroeconómicos económicos a nivel internacional, nacional y regional, de los cuales los municipios no están ajenos a las acciones de todos los actores, considerando que las recaudaciones por Fondo Común Municipal dependen a nivel nacional de las siguientes recaudaciones.

- Un 56% de impuesto territorial
- Por un 30% por Permiso de Circulación
- De un 13% por Patentes Comerciales
- Por un 2% otros ingresos
- Un 1% casi de aporte del estado.

Es relevante generar y provisionar flujos en base a una lectura del contexto económico y geopolítico, que ante las volatilidades de la economía se podría ver afectado en su recaudación, el Fondo Común Municipal que es el principal ponderador de Ingresos Propios.

Por último, recordar que:

En armonía con lo anterior, el dictamen N° 40.349, de 1998, sostiene que el presupuesto municipal es un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible, que debe ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos municipales. Agrega que, en tal contexto, tanto el alcalde como el concejo deben proceder a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para introducir las correcciones que se requieran, con la finalidad de evitar el déficit, para dar cumplimiento a las obligaciones financieras contraídas.

PRESUPUESTO VGTE. DE INGRESOS CORPORATIVOS

De acuerdo a la conformación del presupuesto a nivel corporativo (Municipal, Educación, Salud) y con el objetivo de monitorear y fiscalizar su dinámica, se informa lo siguiente:

Al 31 de diciembre del 2024

El presupuesto corporativo vigente a diciembre 2024 es de **M$ 10.686.912**, compuesto por las áreas Municipal, Educación y Salud, atomizado conforme al siguiente cuadro sinóptico:

AMBITOS	PPTO VGTE INGRESOS EN M$
MUNICIPAL	6.689.839
EDUCACION	3.341.143
SALUD	655.930
TOTALES EN M$	10.686.912

Nota: informacion confeccionada a través de los BEP generados por DAF (Municipal-DAEM-DESAM)

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En general, se ha generado un correcto manejo presupuestario a nivel corporativo, por el cual se han establecido las provisiones tanto via saldo inicial de caja, para afrontar el alza de gastos por temporada estival como la provision de fondos para afrontar los menores ingresos percibidos de enero al mes de abril, por concepto de Fondo Comun Municipal (principal item de ingreso)

En el ambito municipal al 31 de diciembre del 2024, su dinamica se ha establecido en una convergencia a lo establecido por normativa y coherente con el fixture o corte del cuarto trimestre, de lo cual subyace el principio de equilibrio presupuestario.

En el ambito de Educacion, se deben fortalecer las medidas para mantener y en lo posible mejorar lo siguiente

- ✓ La asistencia media, que impactara en los ingresos y por consiguente en las metricas de aprendizaje. conjuntamente con buscar posibles nuevas fuentes de financiamiento que puedan mitigar el deficit estructural.

Es pertinente recordar el deficit estructural historico (sobre 10 años) en la **subvencion general** debido a la asimetria y aumento desproporcionado de carga horaria sin un analisis critico, de proyeccion y correlacion con la estructura de ingresos.

Esto tuvo su genesis tacitamente durante los periodos eleccionarios del 2012/2013 y 2016/2017, que se tradujo en decisiones discrecionales sin un analisis holistico, de las autoridades de la epoca conjuntamente con el Jefe Daem, lo que se tradujo en **una sobre carga horaria de 1.000 horas aprox**, lo cual en los años venideros ha sido complejo la disminucion de la carga en cuestion, debido al inmenso blindaje y en normativas y jurisprudencia en cuanto a disminucion de carga horaria

El Departamento de Salud se ha adjudicado sobre 20 programas del servicio de salud, en base a su correcta ejecucion y posterior rendicion, generando un upgrade en sus ingresos, de lo cual subyace un aumento en la cobertura de servicios hacia la Comunidad.

En tal grafico se puede apreciar la proporción y dimensión de los presupuestos de ingreso vigentes corporativos al 31 de diciembre 2024.

En conclusión, se han ejecutados presupuestos corporativos, con equidades y simetrías presupuestarias, lo cual nos ha permitido afrontar diversos shock endógenos y exógenos, conjuntamente con las volatilidades de la economía local, regional, central y mundial.



ÁREA MUNICIPAL.

Es dable mencionar que el presupuesto del Sector Público consiste en una **estimación financiera de los ingresos y gastos** de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos **(artículo 11 DL N° 1.263).**

Es relevante mencionar que los municipios tienen cuatro grandes vías de financiamiento, si bien generan sus propios ingresos, pero *gran parte depende del F.C. Municipal* (sistema de reparto solidario de ingresos propios permanentes) a los que se suman las transferencias del gobierno, además de otros ingresos por transferencias.

ESTRUCTURA NORMATIVA - INGRESOS MUNICIPALES



INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

- ✓ Impuesto Territorial
- ✓ Permisos de Circulación
- ✓ Patentes Municipales
- ✓ Derechos de Aseo
- ✓ Derechos Varios
 - Ocupación de la vía publica
 - Extracción de áridos
 - Instalación o construcción de propaganda, en bienes nacionales
 - Licencias de Conducir
 - Transferencias de Vehículos
 - Comercio ambulante
 - Entre otros

- ✓ Fondo Común Municipal
 - La participación anual
 - Las compensaciones de este mismo fondo
 - Aportes extraordinarios
 - Anticipos de aportes de este fondo establecidos por leyes especiales
- ✓ Multas e Intereses

INGRESOS PROPIOS NO PERMANENTES

- ✓ Rentas de Inversiones
- ✓ Ventas de Activos

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

- ✓ Comprenden los aportes entregados por entidades del sector público y/o privado que no provienen de contraprestación de servicios o vente de bienes
- ✓ Las transferencias pueden ser catalogadas como corrientes o de capital, dependiendo del destino que se les dará a los recursos recibidos

INGRESOS DE TERCEROS

- ✓ Corresponden a ingresos que recauda el municipio pero que deben ser restituidos a terceros

1.- INGRESOS MUNICIPALES.

Al 31 de diciembre del 2024, el Presupuesto vigente Municipal es de **M$ 6.689.839**

A) INGRESOS VS PRESUPUESTADO

El resultado de lo ingresado en presupuesto al 31 de diciembre 2024, fue de **M$ 5.133.920** que porcentualmente equivale a **76,74%** del presupuesto vigente que asciende a **M$ 6.689.839**

TIPIFICACION DE INGRESOS	PPTO. VGTE INGRESOS M$	PERCIBIDO M$	% DEL ITEM
INGRESOS PROPIOS	3.260.031	3.255.066	99,85
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	2.456.940	910.115	37,04
INGRESOS DE TERCEROS	233.958	230.829	98,66
INGRESOS POR FTES.DE FINANCIAMIENTO	738.910	737.910	99,86
TOTALES A DICIEMBRE 2024	6.689.839	5.133.920	76,742056

Nota: Ingresos analizados y desagregados en base a informacion del Balance de Ingresos BEP del cuarto trimestre generado por DAF.

DESCRIPCION DE COMPORTAMIENTO INGRESOS ESTRUCTURALES A DICIEMBRE

Los ingresos propios presupuestados *excluyendo el Fondo Común Municipal* fueron de **M$ 515.531.** A diciembre fueron ingresado al municipio, **M$ 516.828**, que representa **el 100%** del ITEM presupuestado (según Balance presupuestario de ingresos)

Las cuentas presupuestarias de ingresos propios que se vinculan a este análisis son:

- ✓ Beneficio municipal
- ✓ Patentes municipales
- ✓ Urbanización y construcción
- ✓ Permisos de circulación
- ✓ Participación de territorio
- ✓ Recuperación de licencias
- ✓ Registros de multas no pagadas y derivados a la operación
- ✓ De naturaleza propia del municipio

- El presupuesto vigente por concepto de *Participación del Fondo Común Municipal* es de **M$ 2.744.500**.

 Por lo cual, al 31 de diciembre 2024, ingresaron flujos por **M$ 2.738.341**, lo que representa un **99,78%** de la proyección en el Ítem de cuenta contable del Balance ***"Participación Anual en el Trienio correspondiente"***, por lo cual se genera un delta negativo al cuarto trimestre 2024

- Los ingresos presupuestados, por concepto de transferencias, en específico de proyectos u obras civiles_a diciembre, se estableció en **M$ 2.456.940** y los flujos ingresados ascendieron a **M$ 910.115**, lo que equivale porcentualmente a un **37,04%** del ITEM.

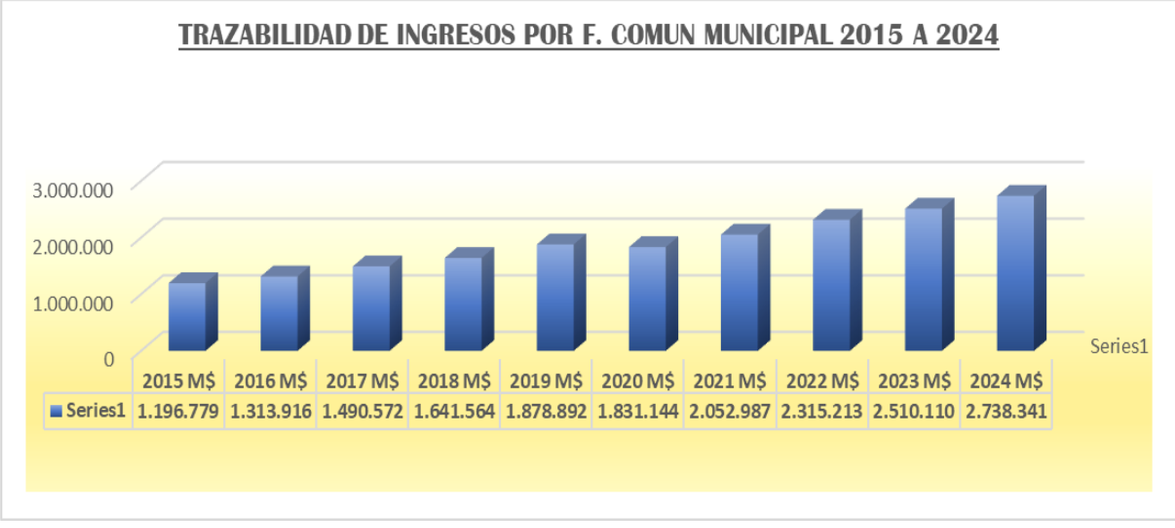
 Estos ingresos están conformados por los diversos proyectos gestionados desde SECPLAN y ejecutados por DOM.

- El ingreso proyectado por concepto de terceros es equivalente a M$ 233.958, ingresando flujos a diciembre por M$ 230.829 que equivale a un **98,66%.**

 Este ITEM, está compuesto por lo que se debe *enterar a F.C.M 62,5 % de acuerdo a normativas dentro de los primeros días del mes siguiente a su percepción.*

- El ingreso por Fuente de Financiamiento, este Ítem se proyectó por **M$ 738.910**, lo que a diciembre se constituyó por **M$ 737.910**, que equivale a un 99,86%,

 Este ITEM, está compuesto por ingresos por percibir y el saldo inicial de caja que se utiliza para el financiamiento del presupuesto (ingresos netos)



ANALISIS HISTORICO

Esta informacion se genero desde los Balances de Ejecucion Presupuestaria de la Contabilidad desde los años 2015 a 2024, al cuarto trimestre, lo cual evidencia un upgrade o aumento en **128,81%** en F. C. Municipal en los ultimos 10 años.

ANALISIS ATOMIZADO O DESAGREGADO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL DEL 2021 A 2024

FONDO COMÚN MUNICIPAL - FUTALEUFÚ

MES	2021					2022				
	MONTO ESTIMADO PARA 2021 M$			1.831.144		MONTO ESTIMADO PARA 2023 M$			2.052.987	
	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM
Enero	84.423	10.381	94.804	94.804	5,2%	84.533	15.105	99.638	99.638	4,9%
Febrero	84.423	12.004	96.427	191.231	10,4%	84.533	11.679	96.212	195.850	9,5%
Marzo	97.310	24.454	121.764	312.996	17,1%	97.054	32.121	129.175	325.025	15,8%
Abril	84.423	31.320	115.743	428.739	23,4%	84.533	14.954	99.487	424.512	20,7%
Mayo	188.594	239.458	428.051	856.790	46,8%	254.355	220.828	475.183	899.694	43,8%
Junio	88.082	82.359	170.441	1.027.232	56,1%	100.482	63.297	163.779	1.063.473	51,8%
Julio	147.572	67.323	214.894	1.242.126	67,8%	172.486	70.090	242.577	1.306.050	63,6%
Agosto	84.423	0	84.423	1.326.549	72,4%	84.533	26.086	110.619	1.416.670	69,0%
Septiembre	133.095	5.194	138.289	1.464.838	80,0%	132.801	43.617	176.418	1.593.087	77,6%
Octubre	205.317	63.712	269.029	1.733.866	94,7%	205.140	106.412	311.552	1.904.640	92,8%
Noviembre	84.423	10.787	95.210	1.829.076	99,9%	84.533	46.525	131.057	2.035.697	99,2%
Diciembre	189.070	34.841	223.911	2.052.987	112,1%	186.872	92.645	279.516	2.315.213	112,8%
Total	1.471.154	581.833	2.052.987			1.571.854	743.359	2.315.213		

MES	2023					2024				
	MONTO ESTIMADO PARA 2023 M$			2.315.213		MONTO ESTIMADO PARA 2024 M$			2.648.314	
	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM
Enero	90.608	20.738	111.346	111.346	4,8%	112.933	14.590	127.522	127.522	4,8%
Febrero	90.608	16.852	107.460	218.806	9,5%	112.933	15.393	128.326	255.848	9,7%
Marzo	102.568	42.669	145.237	364.043	15,7%	116.370	51.438	167.808	423.657	16,0%
Abril	90.608	26.461	117.069	481.112	20,8%	112.933	18.575	131.508	555.165	21,0%
Mayo	303.166	206.172	509.338	990.449	42,8%	351.342	209.280	560.621	1.115.786	42,1%
Junio	123.494	45.013	168.507	1.158.956	50,1%	134.799	31.653	166.452	1.282.238	48,4%
Julio	182.983	93.454	276.437	1.435.393	62,0%	220.069	37.763	257.831	1.540.069	58,2%
Agosto	90.608	21.479	112.087	1.547.479	66,8%	112.933	62.507	175.440	1.715.509	64,8%
Septiembre	140.777	51.833	192.610	1.740.090	75,2%	148.530	49.806	198.336	1.913.844	72,3%
Octubre	226.062	90.980	317.042	2.057.132	88,9%	246.653	122.238	368.891	2.282.736	86,2%
Noviembre	90.608	51.639	142.247	2.199.379	95,0%	112.933	32.612	145.545	2.428.280	91,7%
Diciembre	227.567	83.164	310.731	2.510.110	108,4%	244.069	65.992	310.061	2.738.341	103,4%
Total	1.759.655	750.454	2.510.110			2.026.496	711.845	2.738.341		

TRAZABILIDAD ITEM DE INGRESOS PROPIOS 2022 A 2024 DICIEMBRE

AÑO	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1 M$	EN PATENTES MUNICIPALES M$	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN M$	DE BENEFICIO MUNICIPAL PERMIISO CIRCULACION M$	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES M$
2022	73.017	10.253	9.757	43.819	
2023	76.721	10.526	12.933	53.121	22.164
2024	88.676	12.938	18.223	138.296	13.698

Nota: Datos extrapolados del Sistema Contable de CAS CHILE

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS INGRESOS A DICIEMBRE 2024

1.- Se efectuaron las provisiones y contracciones de gastos acordes al compartimiento de los ingresos percibidos, priorizando **un equilibrio presupuestario** con los ingresos proyectados y gastos ejecutados

2.- Se gestiono en dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y articulo N° 50 de ley N° 18.695, en relación a que **las clasificaciones presupuestarias** que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también posibilitar el control de la eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos públicos.

3.- Se da cumplimiento a los diversos oficios que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, indica en lo pertinente, que el presupuesto aprobado se ejecuta durante el correspondiente ejercicio presupuestario y se registra contablemente en el Sistema de Contabilidad General de la Nación de acuerdo con la normativa, procedimientos y plan de cuentas impartidos por esta Entidad de control.

4.- Es imperativo por normativa, mejorar ingresos propios en terreno, cumplir con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), en el marco de la debida regularización de esas construcciones, acreditar el cobro de los derechos correspondientes en distintas zonas rurales de la comuna, lo que tendrá que ser realizado en estricta observancia a los sobrecargos establecidos en el artículo 133 de la LGUC.

5.- Es pertinente recordar que se debe dar cumplimiento a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico *"Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación"*, además se debe diseñar e implementar procedimientos destinados a la fiscalización de las obras ejecutadas en toda la Comuna.

2.- GASTOS MUNICIPALES.

La ejecución de gastos globales del municipio según balance al 31 de diciembre del 2024, fue de **M$ 4.534.820** que representa un porcentaje de un **67,79%** del presupuesto vigente de gastos por **M$ 6.689.839** (según balance DAF)

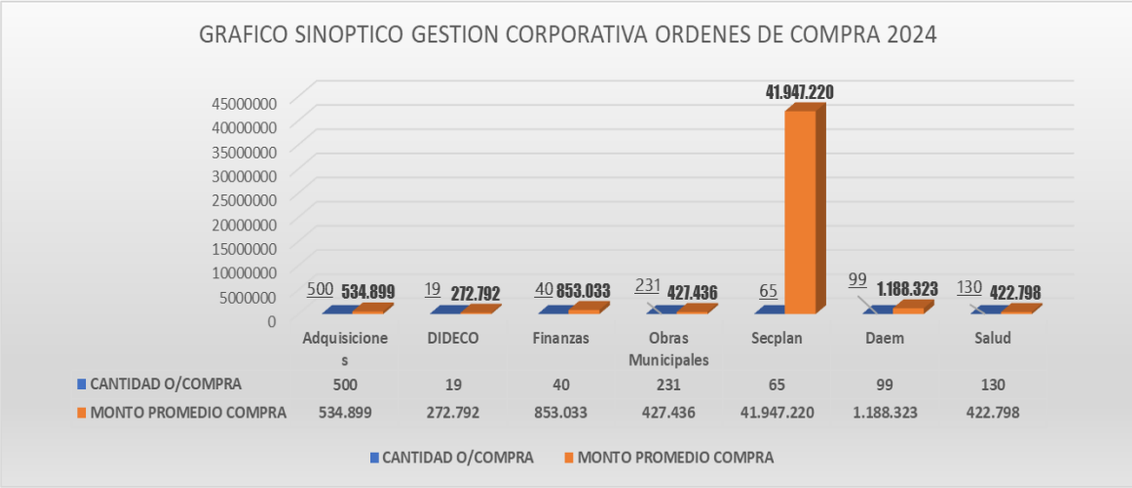
De ese monto ejecutado en bienes y servicios, por **M$ 2.514.583** correspondiente a bienes y servicios, representa un **54,40%** del ITEM al cuarto trimestre.

El detalle de gastos en bienes y servicios proyectados y ejecutados a diciembre es el siguiente:

ITEM DE GASTO	PPTO VGTE	EJECUTADO	% ITEM
ACTIVOS NO FINANCIEROS	$45.791	$21.894	47,81
COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	$26.730	$26.726	99,98
A JUZGADO DE POLICIA LOCAL	$36.000	$35.954	99,87
REPARACION DE INSTALACIONES Y MAQ MUNICIPAL	$63.694	$59.383	93,23
TRANSFERENCIA A SALUD	$95.000	$95.000	100,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	$106.500	$104.182	97,82
CONSUMOS BASICOS	$130.750	$127.764	97,72
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	$257.006	$222.220	86,46
TRANSFERENCIA A EDUCACION	$305.000	$305.000	100,00
GASTO OPERACIÓN	$392.745	$345.464	87,96
PROYECTOS	$3.163.276	$1.170.995	37,02
TOTALES BIENES Y SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE	**4.622.492**	**2.514.583**	**54,40**

Observaciones al cuarto trimestre.

- En el cuadro sinoptico se aprecia que la mayoria de los ITEM de gastos estan en proporcion a la temporalidad del cuarto trimestre, ejecutandose en un 100% los traspasos a educacion y salud, juzgado de policia local, conjuntamente con gastos en mantenciones y reparaciones maquinarias.
- Es relevante poder analizar, monitorear y aumentar el 2025 las transferencias a Eduacion, debido a que existen posibles riesgos de no poder cubrir en su totalidad las remuneraciones e imposiciones del DAEM.
- En gastos de reparacion y maquinarias se elevo, debido al aumento de las operaciones para lograr un gran alcance en la mejora de caminos no enrolados con necesidad manifiesta de apoyo.

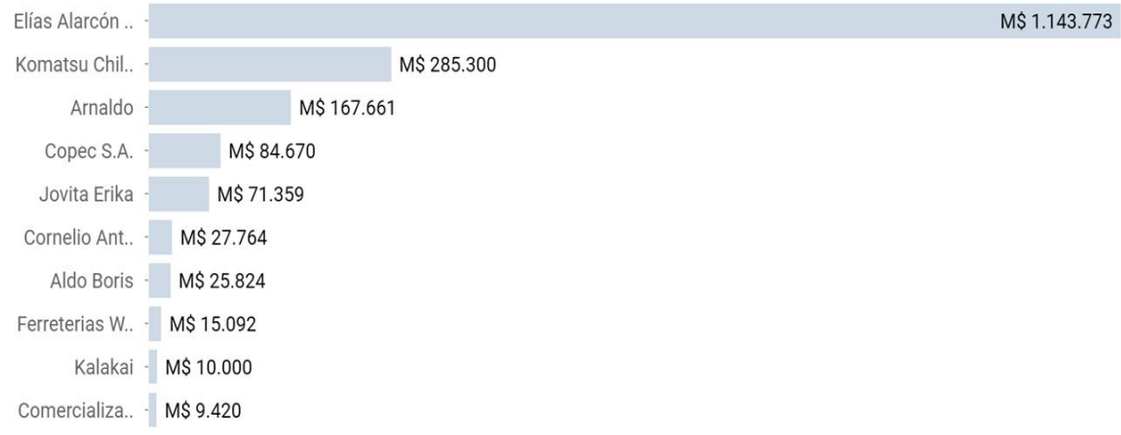


En este grafico se reflejan todas las ordenes de compra Municipales a septiembre, las que en su gran mayoria estan en estado **"aceptadas**" y **"recepcion conforme"** y se han ajustado a diversos principios normativos y juridicos.

En las diferentes actos administrativos, decantados en ordenes de compra se cumplio con los siguientes principios establecidos por normativa.



10 PROVEEDORES CON MAYORES TRANSACCIONES EN MONTO 2024



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Es imperativo que el 2025, se confeccione e implemente un Plan de Capacitacion (derechos de funcionarios consagrado) en areas tecnicas especificas, por implementacion de leyes como:

- ✓ Ley 21.180 de Transformacion Digital
- ✓ Ley 21.663 de Ciberseguridad
- ✓ Ley 21.719 Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales
- ✓ Ley 21.634 actualizacion Compras Publicas
- ✓ Nuevo Reglamento de Compras Publicas N° 661que en diciembre entran en vigencia una serie de cambios en la Ley de Compras Publicas, por ende es relevante que se invierta en capacitacion en tales areas, pero sobre todo que se mejoren las performance en cumplimiento de las normativas de los que ejercen tales funciones en cuestion.
- ✓ Ley 21.455 Cambio Climatico
- ✓ Entre otras

Se deben generar medidas para impactar y robustecer la inteligencia corporativa en los output o resultados de los actos administrativos.

2.- Es imperativo que se mejoren los procesos de adquisiciones a nivel global, en especifo la informacion que se debe elevar al portal de Mercado Publico, ademas se restringa el nivel de tratos directos, debido a su tipificacion de mecanismo excepcional, matizando la incorporacion de otros mecanismo de compra como son:

- ✓ Licitacion Publica
- ✓ Licitacion Privada
- ✓ Convenio de Suministro
- ✓ Compra Agil
- ✓ Entre

3.- Se deben actualizar con premura las conciliaciones bancarias, debido a que la finalidad de la conciliación bancaria es confrontar las anotaciones que figuran en las cartolas bancarias con el libro banco, a efecto de determinar si existen diferencias y, en su caso, el origen de las mismas.

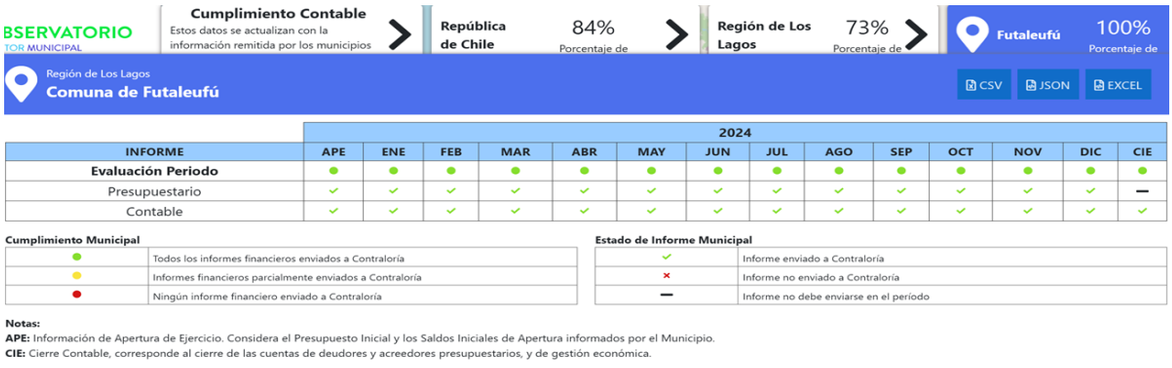
4.- Se genera cumplimiento a lo previsto en los artículos 5°, letra g), y 65, letra h), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias tienen la atribución de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, requiriendo el alcalde para tal efecto el acuerdo del concejo, no pudiendo estas contribuciones exceder, **en conjunto, el 7% del presupuesto municipal.**

5.- Se presentaron al 31 de diciembre, las modificaciones presupuestarias que dicta la normativa y que el contexto organizacional demanda, dando cumplimiento de acuerdo a directrices del organismo de Control en los oficios Nos 60.820, de 2005 y 36.640, de 2007.

6.- Se debe monitorear y dinamizar los procesos, en específico para evitar dilaciones sobre los 30 días en el pago de factura, por tal razón se debe gestionar de manera proactiva con los proveedores para que envíen las facturas en los timing normativos, para así evitar la posible penalización de la figura jurídica, **ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA** por la cual existe jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en sus dictámenes N°s. 17.827, de 2006; 45.344, de 2008; 79.603, de 2011; y, 85.355 de 2016

7.- Es imperativo que se mejoren los plazos establecidos para él envió de los diversos informes presupuestarios y contables a Contraloría, en específico este órgano contralor señala *"En lo que respecta al resto de los informes contables mensuales será dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, respecto de las operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior. En caso de corresponder el último día a sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente"*

La trazabilidad y contexto de envió informes a Contraloría fue de un 100% de cumplimiento de acuerdo a Fiscalizacion de Contraloría



	2024													
INFORME	APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
Evaluación Periodo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Presupuestario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	–
Contable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cumplimiento Municipal

●	Todos los informes financieros enviados a Contraloría
●	Informes financieros parcialmente enviados a Contraloría
●	Ningún informe financiero enviado a Contraloría

Estado de Informe Municipal

✓	Informe enviado a Contraloría
×	Informe no enviado a Contraloría
–	Informe no debe enviarse en el período

Notas:
APE: Información de Apertura de Ejercicio. Considera el Presupuesto Inicial y los Saldos Iniciales de Apertura informados por el Municipio.
CIE: Cierre Contable, corresponde al cierre de las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios, y de gestión económica.

8.- No se está cumpliendo con las nuevas directrices del Consejo de Transparencia, por tal razón se deben arbitrar las medidas para cumplir con los nuevos informes presupuestarios y contables, que solicita el **Consejo de Transparencia a través de su resolución N° 500**, los cuales se detallan a continuación.

- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad
- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
- ✓ Balance de comprobación y de saldos agregado
- ✓ Balance de comprobación y de saldos desagregado
- ✓ Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria
- ✓ Informe analítico de variaciones de la deuda
- ✓ Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión
- ✓ Libro diario municipal

Es pertinente socializar que se han solicitado en reiteradas ocasiones estos informes, pero hasta el día de hoy no se han habilitados para elevarlos a plataforma de Transparencia Activa

9.- Se evaluó el cumplimiento de la normativa relacionada con las TIC -tecnologías de la información y la comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2004, de lo cual subyace que se debe crear a través de las metodologías de la norma técnica NCh-ISO 27.002, **implementar y socializar una matriz de riesgo sobre tecnología de información**

En base al punto anterior, se debe analizar, internalizar y cumplir con el decreto N° 83, de 2004

10.- Al revisar el acceso a la sala de servidores no cuenta con puerta cortafuego, y la existente tampoco tiene alarma, lo que incumple lo previsto en el literal e) del numeral 9.1.1, relativo al perímetro de seguridad física, y las letras a) y b) del punto 9.2.1, sobre ubicación y protección del equipamiento de la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009 -establecida como norma oficial de la República por la resolución exenta N° 1.535, de 2009, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción- y publicado en el Diario Oficial el 2 de septiembre de 2009.

11.- Falta de mantenimiento al equipamiento tecnológico, al respecto, se ha evidenciado en los últimos 7 años, que el municipio de futaleufu no cuenta con un programa de mantención preventiva a los equipos informáticos, transgrediendo lo dispuesto en la letra c) del punto 9.2.4, sobre mantenimiento del equipamiento, de la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009, que señala que el equipamiento se debe mantener adecuadamente para asegurar su continua disponibilidad e integridad.

12.- Se debe crear e implementar un reglamento sobre el uso de recursos digitales e informáticos o en su defecto elaborar un documento denominado “política de seguridad de la información”, el cual debe estar en consonancia con la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009, que señala las definiciones y declaraciones que debe contener el documento con la política de seguridad de la información de la institución.

13.- No se tiene claridad del real avance en cumplimiento de la Ley 21.180 de Transformación Digital del Estado, la cual este deberíamos estar cumpliendo diversas fases.

Reporte Gastos Royalty FET Diciembre 2024

Municipalidad de FUTALEUFU
Fecha: 27-01-2025, 12:17 p. m.

#	Código	Nombre	Presupuesto Vigente	Gasto	Glosa
1	215.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	58516172	58516172	
2	215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	13016172	13016172	REMUNERACIONES PERSONAL DE PLANTA
3	215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	
4	215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	25500000	25500000	REMUNERACIONES PERSONAL CóDIGO DEL TRABAJO
5	215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	20000000	20000000	PERSONAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS
6	215.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20000000	20000000	
7	215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	
8	215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	
9	215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20000000	20000000	COMBUSTIBLE
10	215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	0	

DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS POR ROYALTY

N° DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS	**ITEM DE CUENTAS DE GASTOS**
215.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL $ 58.516.172
215.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO $ 20.000.000 Combustible
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS $ 8.100.000
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS $ 1.527.960 .
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS $ 19.000.000 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CTI
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA $ 8.650.000 PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES $ 7.721.114

TOTAL EJECUTADO POR CONCEPTO DE ROYALTY
$ 123.515.246

REMUNERACIONES MUNICIPALES A DICIEMBRE

El gasto ejecutado en remuneraciones globales, fue de **M$ 2.020.235**, lo que porcentualmente a **30,20%** del presupuesto de gasto vigente de **M$ 6.689.839**

Lo ejecutado en remuneraciones globales está dentro de los parámetros y lo establecido en el presupuesto 2024 al cuarto trimestre.

Al desagregar lo ejecutado en remuneraciones, se visualiza de la siguiente forma

- ✓ Personal de planta M$ 709.894
- ✓ Personal de Contrata M$ 251.900
- ✓ Honorarios M$ 918.062
- ✓ Otras Remuneraciones M$ 140.378

CUADRO SINOPTICO REMUNERACIONES MUNICIPALES 2024

TIPO DE REMUNERACION	PRESUPUESTO VGTE M$	EJECUTADO M$	% DEL ITEM
PLANTA	731.030	709.894	97,11
CONTRATA	256.940	251.900	98,04
HONORARIOS	935.377	918.062	98,15
OTRAS REMUNERACIONES	144.000	140.378	97,48
TOTAL REMUNERACIONES M$	2.067.347	2.020.235	97,72

Fuente: Información generada desde el Balance de Ejecución Presupuestaria en base a la nomenclatura de cuentas presupuestarias

El presupuesto vigente para remuneraciones globales (Planta-Contrata-Honorarios y Otras Remuneraciones) asciende a **M$ 2.067.347**, lo ejecutado en remuneraciones al **31-12-2024** por **M$ 2.020.235** que corresponde porcentualmente al **97,72%,** del mismo ITEM y de acuerdo al cuarto trimestre.

- ✓ Se da cumplimiento a Participación de Gastos en Personal Respecto del Umbral Legal (42%) según Ley N° 20.922 de Plantas Municipales (%)
- ✓ Límite del 40% Gasto Personal a Contrata, Ley 20.922 de Plantas Municipales (%) en nuestro caso, **es de un 35,48%**

DEUDA PROVEEDORES (FACTURAS)

Al 31 de diciembre de 2024, se reflejó una deuda por **$ 6.378.621,** lo que al 28 de febrero se pagó en su totalidad

Se debe dar cumplimiento a normativa a la Ley 21.131 que ingresan los Municipios a partir de junio 2021 de obligación por pago a 30 días.

INFORME GENERADO DESDE DAF

DETALLE DEUDA A PROVEEDORES AL 10/03/2025

PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	MONTO $	N° DECRETO PAGO	FECHA
Eduardo Gambra Acle Turismo Especializado EIRL	543	27-12-2024	969.073	6	08-01-2025
Luis Alfredo Miranda Pérez	235	30-12-2024	199.682	11	08-01-2025
Reinaldo García García	20	26-12-2024	29.750	16	08-01-2025
Transportes Cristian Andrés Olate Paredes EIRL	222	31-12-2024	639.000	17	08-01-2025
Nueva Trofeos Medal Ltda.	6418	31-12-2024	484.492	27	10-01-2025
Finning Chile S.A.	3557374	29-11-2024	944.518	30	10-01-2025
Empresa de Correos de Chile	3513293	31-12-2024	14.486	32	10-01-2025
Inversiones Huayun SPA	181	26-12-2024	249.900	59	16-01-2025
Nueva Trofeos Medal Ltda.	6207	26-09-2024	149.643	61	16-01-2025
Comercializadora e Inversiones Futa Envases SPA	24	14-11-2024	57.500	68	23-01-2025
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	50291338	10-12-2024	188.417	78	24-01-2025
Nueva Trofeos Medal Ltda.	6206	26-09-2024	258.230	188	11-02-2025
Distribuidora Comercial San Luis	23984	26-01-2024	110.890	210	13-02-2025
Marta Carrillo Cerón	218	16-12-2024	224.553	220	17-02-2025
Ferreterías Weitzler S.A.	2298210	27-12-2024	1.091.932	233	20-02-2025
Comunicaciones Sayen SPA	1123	27-12-2024	399.840	235	20-02-2025
Inversiones Aereas Patagonia Ltda.	32697	20-08-2024	170.000	237	21-02-2025
Inversiones Aereas Patagonia Ltda.	12574	22-07-2024	57.000	237	21-02-2025
PC Inbox SPA	30733	11-09-2024	104.715	275	27-02-2025
Drugstores Patagonia SPA	513	15-11-2024	35.000	306	28-02-2025

TOTAL FACTURAS INGRESADAS PAGADAS	6.378.621
TOTAL FACTURAS INGRESADAS NO PAGADAS	0
TOTAL	6.378.621

ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTALEUFÚ DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS
MABEL HERNANDEZ HELLRIEGEL
DAF

Pasivos Contingentes

Respecto a los procesos judiciales que involucran a la Municipalidad, cabe señalar que se gestionan diversas causas a través de la Unidad Jurídica de acuerdo a la convencionalidad y normativas atingentes. Las diversas gestiones por las cuales se establecen defensas corporativas de parte del Municipio, las cuales se ajustan a derecho.

PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de diciembre del 2024 la dotación del personal era de *21 funcionarios de y 13 funcionarios a contrata (a diciembre).* Se ha cancelado por concepto de imposiciones entre los meses de octubre, noviembre y diciembre un monto de **$ 60.858.091.**

A la fecha **NO SE REGISTRA DEUDA**, por parte de la Municipalidad de Futaleufú de acuerdo a la última circularización y visualización con Superintendencia de Pensiones.



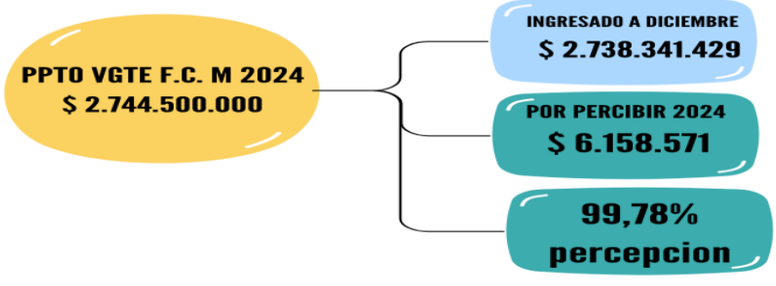
N°	Fuente del Dato	Tipo de Morosidad	Monto en M$ al 2024/4
1	Superintendencia de Pensiones	Cotizaciones Previsionales Impagas	-
2	Instituto de Previsión Social	Deuda Previsional	-
3	Dirección del Trabajo / Boletín de Informaciones Comerciales	Multas por Infracciones Previsionales	-
4	Superintendencia de Seguridad Social	Deudas No Pago a Cajas de Compensación	9.024
5	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Deudas No Pago Oportuno a Compañías Eléctricas	11.956
6	Dirección del Trabajo / Boletín de Informaciones Comerciales	Multas por Infracciones Laborales	-
7	Boletín de Informaciones Comerciales	Protestos	-
		TOTAL:	20.980

En base a los cruces y Fiscalizacion que realiza SUBDERE, no se registra deuda previsional.

FONDO COMUN MUNICIPAL 2024

Al 31 de diciembre 2024, se esquematiza de la siguiente forma.

Es menester socializar la ponderación, relevancia y apalancamiento que tiene el F.C. Municipal en los ingresos municipales, donde porcentualmente a diciembre 2024, porcentualmente se refleja en **87,17%**



INDICADOR	2023/4	2024/4	Variación %	Alerta al 2024/4	Aceptable	Riesgo Potencial
Autonomía Operacional (%)	123,45%	129,30%	4,74% ↗	🟢	mayor a 100%	menor o igual a 100%
Dependencia del Fondo Común Municipal (%)	89,16%	87,17%	-2,23% ↘	🟠	menor o igual a 30%	mayor a 30%
Fondo Común Municipal sobre Ingresos Totales	0,57	0,65	14,04% ↗	🟠	menor o igual a 0,3	mayor a 0,3
Participación de Ingresos Propios Permanentes (IPP) en el Ingreso Total (%)	6,96%	9,58%	37,64% ↗	🟠	mayor o igual a 40%	menor a 40%
Participación de Ingresos Propios Permanentes sobre el Ingreso Total (descontadas las transferencias) (%)	10,29%	11,67%	13,41% ↗	🟠	mayor o igual a 50%	menor a 50%
Relación entre Aportes Municipales y Recepción del Fondo Común Municipal (FCM)	0,04	0,07	75,00% ↗	🟠	mayor o igual a 1	menor a 1
Ingresos Propio Permanente per Cápita (M$)	105,65	144,64	36,90% ↗	⚪	No aplica	No aplica

ÁREA EDUCACIÓN.

INGRESOS DE EDUCACIÓN.

Los ingresos según balance al 31 de diciembre de 2024, ascendieron a **M$ 3.331.485**, lo que equivale al 99,71% del ingreso proyectado por **M$ 3.341.143** (Según balance generado desde Finanzas DAEM).

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.927.290	2.917.632	**99,67**
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	305.000	305.000	**100,00**
OTROS INGRESOS	108.853	108.853	**100,00**
TOTALES EN M$	**3.341.143**	**3.331.485**	**99,71**

Observaciones: Estos análisis se generan de acuerdo a los informes enviados desde Finanzas DAEM.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se deben regularizar ante Superintendencia de Educación (SUPEREDUC), las diferencias históricas de rendiciones por subvenciones conjuntamente con presentar una contabilidad con todos los ajustes de acuerdo a las normativas vigentes.
- ✓ Es relevante que se regularicen los diferentes estados financieros de acuerdo a normativa de Contraloría General de la Republica.
- ✓ Se deben implementar medidas de liderazgos efectivos, transformacionales y situacionales por parte de las primeras autoridades comunales, esto en perspectiva a mejorar diversos procesos y establecer medidas de control cruzado de acuerdo a todas las normativas.
- ✓ Es imperativo que se genere, implemente y socialice un Reglamento Interno de funciones en el DAEM, en base a las anomias y confusiones que se producen en distintas unidades de Educación.
- ✓ Se deben analizar diversos fondos o subvenciones, por los cuales podrían estar con dilaciones considerables en sus rendiciones, esto no se condice con la resolución N° 30, del 28 de marzo, de Contraloría General de la República, ni tampoco con las Directrices de la Superentendencia ni la Secretaria de Educación. Es dable señalar que las nuevas estructuras administrativas de los SLEP, consideran formalmente por ejemplo Unidades de Subvenciones y Rendiciones, lo cual nunca se ha formalizado por las primeras autoridades en los últimos 16 años.

- ✓ De acuerdo al cuarto trimestre del 2024, no se han actualizado las Conciliaciones Bancarias, lo que transgrede lo establecido en la letra c), del numeral 3 Oficio Circular N°11629 de 11982 de la Contraloría General, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias y Oficio Circular N°20101 de 2016 el cual señala: *"En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna".*

GASTOS DE EDUCACIÓN.

La ejecución presupuestaria de Gastos fue de **M$ 3.127.840** que pondera un **93,62%** presupuesto vigente de **M$ 3.341.143 (De acuerdo a Balance enviado de Finanzas DAF)**

PRINCIPALES GASTOS EJECUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	2.848.401	2.745.671	96,39
BIENES Y SERVICIOS	492.742	382.169	77,56
TOTALES EN M$	3.341.143	3.127.840	93,62

- ❖ Gastos en Personal, se ha ejecutado por **M$ 2.745.671** del presupuesto del vigente del ITEM de **M$ 2.848.401** lo que representa un porcentaje de **96,39% del mismo ITEM.**

 Esta ejecución comprende el personal de Planta, a Contrata y Otras Remuneraciones (código del trabajo y honorarios a suma alzada de personas naturales) de los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación.

Del presupuesto Vigente total, lo ejecutado en remuneraciones equivale a un **82,18%.**

- Bienes y Servicios de Consumo, de un presupuesto vigente de **M$ 492.742**, se ha ejecutado **M$ 382.169**, que equivale porcentualmente a **un 77,56%** del mismo ITEM.

DEUDA PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Es pertinente socializar que, al 31 de diciembre 2024, se socializa desde DAF Educación, que se canceló en gran porcentaje toda la deuda.

Cabe recordar que es imperativo que se reconozcan y contabilicen oportunamente las FACTURAS cruzando con las órdenes de compra en estado recepción conforme de Mercado Publico, a través de estas contabilizaciones es que se reflejara la deuda real en los diversos informes normativos

Esto en sustentación normativa a la Ley 21.131 que ingresan los Municipios a partir de junio 2021 de obligación por pago a 30 días

Las Cotizaciones Previsionales del Personal Adscrito a los Establecimientos Educacionales y Personal Administrativo, de acuerdo a lo informado por DAF DAEM, al cuarto trimestre se encuentran pagadas.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS

1.- Se genero mensualmente un déficit de 30 millones mensuales debido a la asimetría en la carga horaria con respecto a los ingresos reales.

Este déficit se solventa con aporte municipal y FAEP en las líneas de gasto que el convenio lo permite. **Se deben establecer dentro de lo posible diversas medidas para reducir déficit en cuestión.**

2.- Es imperativo arbitrar las medidas para cumplir y mejorar las posibles diferencias históricas en las rendiciones a través de la plataforma de SUPEREUC.CL, por la cual cada año estamos supeditados a diversos procesos administrativo por parte del ente regulador. Se debe contrarrestar información elevada en plataforma de SUPEREDUC, contra cartolas Bancarias históricas vs Contabilidad Histórica.

3.- En lo referente a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial), se debe velar por el cumplimiento del artículo 25 del decreto N° 235, de 2008, del MINEDUC, que aprueba el reglamento de la referida ley N° 20.248, precisa que los aportes establecidos en ese texto legal y de los gastos asociados al **'Plan de Mejoramiento Educativo'**, El 100% de los recursos de la subvención escolar preferencial se deben destinar al mejoramiento educativo y sus actividades asociadas.

4.- En tal sentido, la letra e) de su artículo 6°, de Ley 20.248, contempla entre las obligaciones para impetrarlo **"Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico".**

5.- Se debe gestionar directamente con el ministerio de educación y superintendencia, desde Santiago para que habiliten plataforma de rendición y poder impetrar diversos gastos de subvenciones que se ejecutaron de acuerdo a normativa

6.- Es dable señalar que, en base a una serie de sentencias, el control jerárquico que están llamadas a ejercer las autoridades debe desplegarse siempre en los niveles jerárquicos que corresponda, de acuerdo a organigrama y sin perjuicio de las obligaciones propias del personal subalterno.

7.- Se deben arbitrar las medidas para cumplir con los nuevos informes presupuestarios que solicita el **Consejo de Transparencia a través de su resolución N° 500**, los cuales se detallan a continuación.

- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad
- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
- ✓ Balance de comprobación y de saldos agregado
- ✓ Balance de comprobación y de saldos desagregado
- ✓ Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria
- ✓ Informe analítico de variaciones de la deuda
- ✓ Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión
- ✓ Libro diario

8.- Se deben arbitrar las medidas para mejorar el cumplimiento de todos los pagos normativos en remuneraciones y de imposiciones que se establecen por diversos derechos consagrados.

9.- Por normativa es imperativo que se actualicen y se implementen las Conciliaciones Bancarias debido al riesgo elevadísimo de una omisión involuntaria en cuanto a la ejecución de diversas subvenciones.

9.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

La fecha de presentación de los informes presupuestarios será la siguiente:

Los Informes de Presupuesto Inicial, y los Analíticos Presupuestarios de Iniciativas de Inversión Inicial (Informes Nos 1 y 3), de todas las entidades a que se ha hecho referencia, deberán enviarse dentro del plazo de cinco (5) días, contados desde la fecha de tramitación del acto administrativo que apruebe las estimaciones de ingresos y gastos para el año 2024 y, tratándose de los Informes de Actualización Presupuestaria (informes Nos 2 y 4), cinco (5) días del mes siguiente a aquél en que se hubieren autorizado dichas modificaciones.

ÁREA SALUD.

INGRESOS DE SALUD.

Al 31 de diciembre, se generaron ingresos por **M$ 655.930**, que representa en porcentaje un **100%** del presupuesto vigente por **M$ 655.930**

Se generan ingresos adicionales por la cantidad de programas adjudicados y rendidos, los que se plasman en una cifra de 21 programas.

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.417	500.417	100,00
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	95.000	95.000	100,00
OTROS INGRESOS	60.513	60.513	100,00
TOTALES EN M$	655.930	655.930	100,00

Información en base al balance confeccionado de Ingresos del jefe de Finanzas DESAM – nomenclatura técnica

GASTOS DE SALUD.

El presupuesto de gasto vigente en Salud es de **M$ 653.207**, el cual se ha ejecutado al 30 de septiembre del 2024 un monto de **M$ 421.782**, lo que equivale porcentualmente a un **64,57%**

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	418.088	418.088	100,00
BIENES Y SERVICIOS	237.842	132.378	55,66
TOTALES EN M$	655.930	550.466	83,92

Información en base a Balance de gastos del jefe de Finanzas DESAM – nomenclatura técnica

Ilustre Municipalidad de Futaleufú
Dirección de Control

DEUDA DE PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE 2024

De acuerdo al informe generado por DAF del Departamento de Salud, el monto adeudado al 31 de diciembre fue por **$ 5.655.056**

DEUDAS PROVEEDORES EN PROCESO DE PAGO
feb-25

Nº FACTURA	MONTO	PROVEEDOR	ESTADO	FECHA VCTO.
19	$ 714.000	CONSTRUCCIONES REFUGIO SUR SPA	TRAMITE	30-01-2025
98	$ 714.000	CAMILO HERNAN TRONCOSO ESPINOZA	TRAMITE	05-02-2025
35015	$ 180.000	INVERSIONES AEREAS PATAGONICAS	TRAMITE	28-02-2025
1693	$ 233.701	TERAIDEAS SPA	TRAMITE	15-02-2025
2344	$ 1.558.900	COMERCIAL BLUESSHOP SPA	TRAMITE	28-02-2025
329	$ 1.959.930	SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES JOSE DI	TRAMITE	21-02-2025
256	$ 294.525	SOCIEDAD H Y C SPA	TRAMITE	06-02-2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE FINANZAS DESAM
FUTALEUFÚ
NELSON RODRIGUEZ MONTESINO
JEFE FINANZAS DESAM

Las Cotizaciones Previsionales del Personal Adscrito al Departamento de Salud se cancelaron por **$ 12.947.058** (octubre-noviembre-diciembre)

Cuadro sinóptico con resumen de programas y sus estados respectivos a diciembre 2024

N°	APS 2024	FINANCIAMIENTO	MONTO	CONTINUIDAD	ACTUALIZA	ESTADO	RENDICION	OBS.
1	Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS	SSDR	$8.614.914	730	1361	En ejecución	70%	
2	Equidad en Salud Rural	SSDR	$23.687.969	88	825	En ejecución	47%	
3	MAIS	SSDR	$1.842.188	241	2129	En ejecución	0%	
4	Espacios Amigables	SSDR	$20.838.894	393	1611	En ejecución	55%	
5	Mas Adultos Mayores Autovalentes	SSDR	$23.356.344	96	3570 / 5281	En ejecución	51%	
6	(CPU)	SSDR	$7.124.831	353	4998	En ejecución	100%	RENDIDO
7	Programa de Salud Oral JUNAEB	JUNAEB	$34.387.110		84	En ejecución	0%	
8	Odontologico Integral	SSDR	$13.283.815	343	915 / 3966	En ejecución	70%	
9	Mejoramiento del acceso a la atención odontológica	SSDR	$2.183.330	125	881	En ejecución	100%	RENDIDO
10	GES Odontológico	SSDR	$3.287.020	49	763 / 3969	En ejecución	100%	RENDIDO
11	Capacitación Funcionaria	SSDR	$700.000		1340	En ejecución	100%	RENDIDO
12	Promoción de Salud	SEREMI Salud	$11.044.019		27091	En ejecución	42%	
13	Atención integral NNA Red Mejor Niñez / SENAME	SSDR	$11.167.200	380	2228	En ejecución	70%	
14	(PMI)	SSDR	$18.450.000		2937	En ejecución	15%	
15	Programa Fomento de la participación social en la APS	SSDR	$3.930.240		3372	En ejecución	0%	
16	odontologico)	SSDR	$126.270.000		4372	En ejecución	0%	
17	FOFAR	SSDR	$1.036.248	36	2146	En ejecución	100%	RENDIDO
18	Fortalecimiento RRHH en APS	SSDR	$3.200.000	1468	1943	En ejecución	70%	
19	Capacitación y Formación en APS	SSDR	$1.669.061		2690	En ejecución	0%	
20	Apoyo a la Gestión Local (AGL Saludablemente)	SSDR	$2.857.142		3700	En ejecucion	0%	
21	FENAPS	SSDR	$158.000		2936	En ejecución	0%	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE FINANZAS
DESAM
FUTALEUFÚ

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS

- ✓ Es imperativo de acuerdo a normativas que se mejoren los procesos de adquisiciones en cuanto a las certificaciones técnicas para compradores, en plataforma de Mercado Publico.

 ¿Por qué es obligatoria la certificación de competencias en compras públicas para el comprador?

 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 bis del Reglamento de Compras y conforme a lo estipulado en los Términos y Condiciones de Uso del Portal, se establece como requisito fundamental que todos los funcionarios y las funcionarias pertenecientes a organismos públicos que intervengan en cualquier etapa del proceso de abastecimiento de su institución, deben obtener una certificación que valide sus competencias en esta área.

En resumen, la certificación de competencias en el proceso de abastecimiento se erige como un pilar fundamental en la profesionalización y eficiencia de la gestión pública, promoviendo la excelencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones administrativas.

- ✓ Se deben establecer planificaciones estratégicas de las compras, con la finalidad de evitar la gran cantidad de tratos directos, que son mecanismos excepcionales, se deben levantar convenios de suministro, para así evitar posibles fragmentaciones de contrataciones de servicios, lo que altera el procedimiento normal de la respectiva adquisición, situación que vulnera lo preceptuado en el inciso final del artículo 7 ° de la ley N° 19.886, y artículo 13° de reglamento respectivo. En el mismo tenor cabe recordar que el inciso 5° del artículo 7° de la ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 13° del reglamento de la citada ley, se señala a la letra: "la Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación". La citada norma prohíbe a las instituciones del estado la parcialización de las adquisiciones tanto en licitaciones públicas, privadas, convenios marco y tratos directos.

- ✓ Es imperativo que se implementen las normativas Contables como son las NICSP; las cuales se vienen informando por Contraloría con antelación y por esta Dirección de Control.

- ✓ Al cuarto trimestre 2024, no se han enviado a Direccion de Control diversos informes presupuestarios que por Ley 20.285 de Transparencia se deben elevar.

- ✓ Se deben mejorar los timing en los envió de informes presupuestarios y contables a Contraloría de acuerdo a las fechas establecidas por el organismo contralor.

- ✓ De acuerdo al cuarto trimestre del 2024, no se han actualizado en su totalidad las Conciliaciones Bancarias, lo que transgrede lo establecido en la letra c), del numeral 3 Oficio Circular N°11629 de 11982 de la Contraloría General, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias y Oficio Circular N°20101 de 2016 el cual señala: "En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna".

- ✓ Al analizar el Balance de Ejecución presupuestaria de Gastos, se registran en la cuenta 215-22-12-004-000-000 **"Intereses, multas y recargos" M$ 592**, los cuales se deben generar las investigaciones o devolución, debido a que como organismo público no podemos asumir intereses en base a diversas normativas

- ✓ Es preciso recordar que el principal responsable del diseño, implementación y supervisión del sistema de control interno es la dirección de la entidad, la cual debe asegurar el correcto funcionamiento, mantenimiento y documentación del control interno, como así también su revisión y actualización permanente a objeto de mantener su eficacia. 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado

- ✓ Se deben arbitrar las medidas para cumplir con los nuevos informes presupuestarios que solicita el **Consejo de Transparencia a través de su resolución N° 500**, los cuales se detallan a continuación.

 Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
 Gastos de Avisaje y publicidad
 Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
 Balance de comprobación y de saldos agregado
 Balance de comprobación y de saldos desagregado
 Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria
 Informe analítico de variaciones de la deuda
 Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión
 Libro diario

CONCLUSIONES

1.- Al 31 de diciembre 2024, se han ejecutados presupuestos corporativos con equidades, simetrías, asertividad y contracción de gastos, por lo cual nuestra arquitectura presupuestaria ha sorteado con éxito, los diversos shocks de gastos de acuerdo a lo presupuestado

2.- En el cuarto trimestre del 2024, a nivel municipal se presenta una razonabilidad y equilibrio presupuestario, concluyendo en metricas entre ingreso y ejecucion de un promedio de **72,27%**

3.-Se deben regularizar las rendiciones históricas ante SUPEREDUC en el ámbito de Educación, los diferenciales en cuanto a pago de remuneraciones, rendiciones y cumplimiento de ley 21.131 de pago a 30 días.

4.- Se ha gestionado en relación a los artículos 21, letra b), 56, inciso segundo, 65, letra a), y 81 de la ley N° 18.695, que establece el principio de legalidad del gasto para restablecer la sanidad y el equilibrio financiero, en lo referido al manejo presupuestario y contable de las operaciones realizadas por el municipio.

5.- La dinámica a nivel presupuestario corporativo del cuarto trimestre, presento una **asertividad** y **coherencia** a sus expectativas y convergencia a la meta con una correlación a través del tiempo.

6.- Se deben implementar medidas para mejorar los procesos de adquisiciones a nivel corporativo, debido a los cambios técnicos sustanciales implementados en la Ley de Compras Públicas.

7.- De acuerdo a las diversas tecnologías imperantes, es relevante automatizar procesos e implementar programas de resguardo de la información, además de generar un update o actualización de sistemas y procesos, con el objetivo de generar un mayor alcance de servicios hacia la comunidad y cumplir con los principios de eficacia y eficiencia interna, conjuntamente con evitar fosilizar nuestros procesos organizacionales.

8.- Es preciso socializar que el control interno es un proceso integral efectuado por la dirección o autoridades y todos los funcionarios de la entidad pública, además se deben mejorar diversos procesos de rendiciones tanto en Sisrec, plataforma social, plataforma de SUBDERE para proyectos, Siaper y Superintendencia de Educación, entre otras.

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, se puede concluir que los diversos procesos organizacionales y actos administrativos presentan una razonabilidad en juridicidad, legalidad y se ajustan a derecho.

PAULO CESAR DOMINGUEZ PAREGLIO

Firmado digitalmente por PAULO CESAR DOMINGUEZ PAREGLIO
Fecha: 2025.03.11 15:53:00 -03'00'

PAULO CESAR DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL



BALANCE DE EJECUCION CORPORATIVA 2024

DIRECCION DE CONTROL

COHERENCIA Y ASERTIVIDAD

ECOSISTEMA MUNICIPAL

1. SUBDERE
2. CONTRALORIA
3. CIUDADANIA
4. PODER EJECUTIVO-LEGISLATIVO
5. MARCO NORMATIVO
6. MUNICIPIOS PROVINCIA
7. INSTITUCIONES REGIONALES
8. CONSEJO DE TRANSPARENCIA

¿CUANTOS RECURSOS SE GENERARON EL 2024?

M$ 10.686.912

Presupuesto Vigente Corporativo a diciembre 2024

¿COMO SE CONSTITUYO EL PPTO. VGTE 2024?





PPTO VGTE MUNICIPAL VS INGRESOS



01 PRESUPUESTO VGTE. INGRESO

M$ 6.689.839

02 INGRESOS A DICIEMBRE (s/balance)

M$ 5.133.920

03 % DE INGRESO VS PPT.

76,74%

04 DIAGNOSTICO

COHERENCIA Y ASERTIVIDAD

ATOMIZACION DE INGRESOS MUNICIPALES A DICIEMBRE

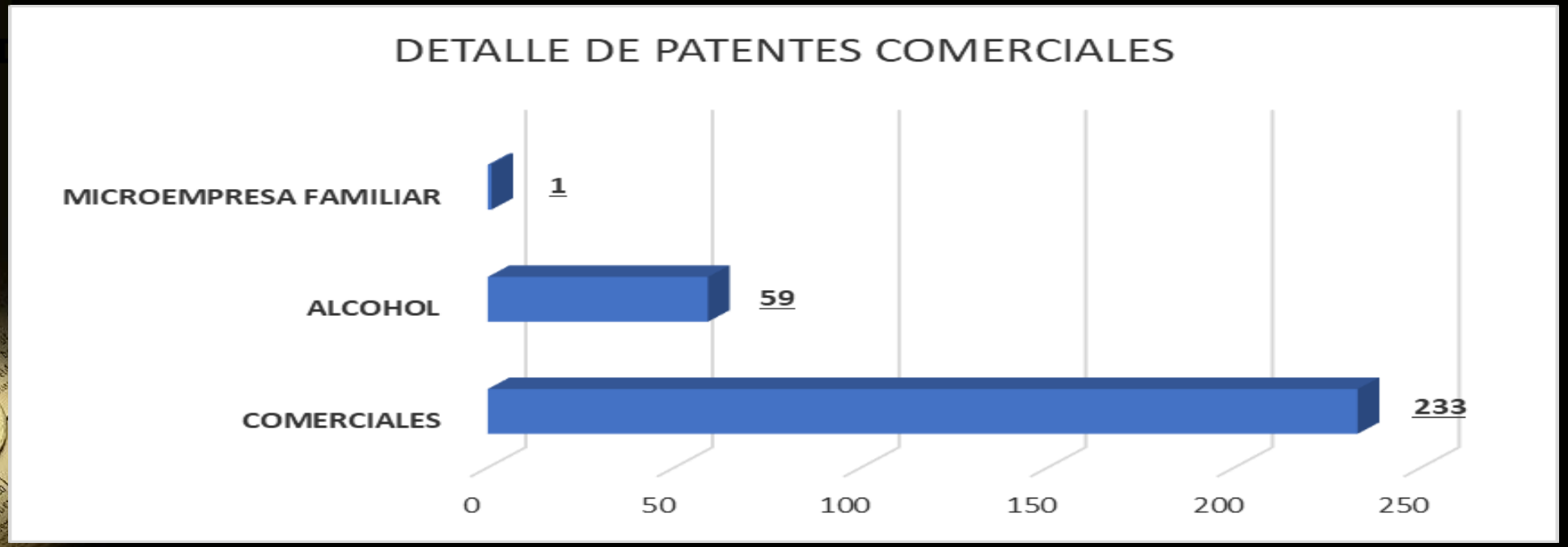
TIPIFICACION DE INGRESOS	PPTO. VGTE INGRESOS M$	PERCIBIDO M$	% DEL ITEM
INGRESOS PROPIOS	3.260.031	3.255.066	99,85
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	2.456.940	910.115	37,04
INGRESOS DE TERCEROS	233.958	230.829	98,66
INGRESOS POR FTES.DE FINANCIAMIENTO	738.910	737.910	99,86
TOTALES A DICIEMBRE 2024	6.689.839	5.133.920	76,742056



COMPARATIVO ITEM DE INGRESOS MUNICIPALES A DICIEMBRE

AÑO	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1 M$	EN PATENTES MUNICIPALES M$	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN M$	DE BENEFICIO MUNICIPAL PERMIISO CIRCULACION M$	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES M$
2022	73.017	10.253	9.757	43.819	
2023	76.721	10.526	12.933	53.121	22.164
2024	88.676	12.938	18.223	138.296	13.698





¿COMO SE EJECUTARON LOS RECURSOS MUNICIPALES 2024?

GASTOS EJECUTADOS A DICIEMBRE 2024



M$ 6.689.839

PPTO. VIGENTE DE GASTOS MUNICIPALES

M$ 4.534.820

EJECUCION GLOBAL DE GASTOS

67,79%

PORCENTAJE EJECUTADO EN GASTOS DEL PPTO VGTE DE INGRESOS

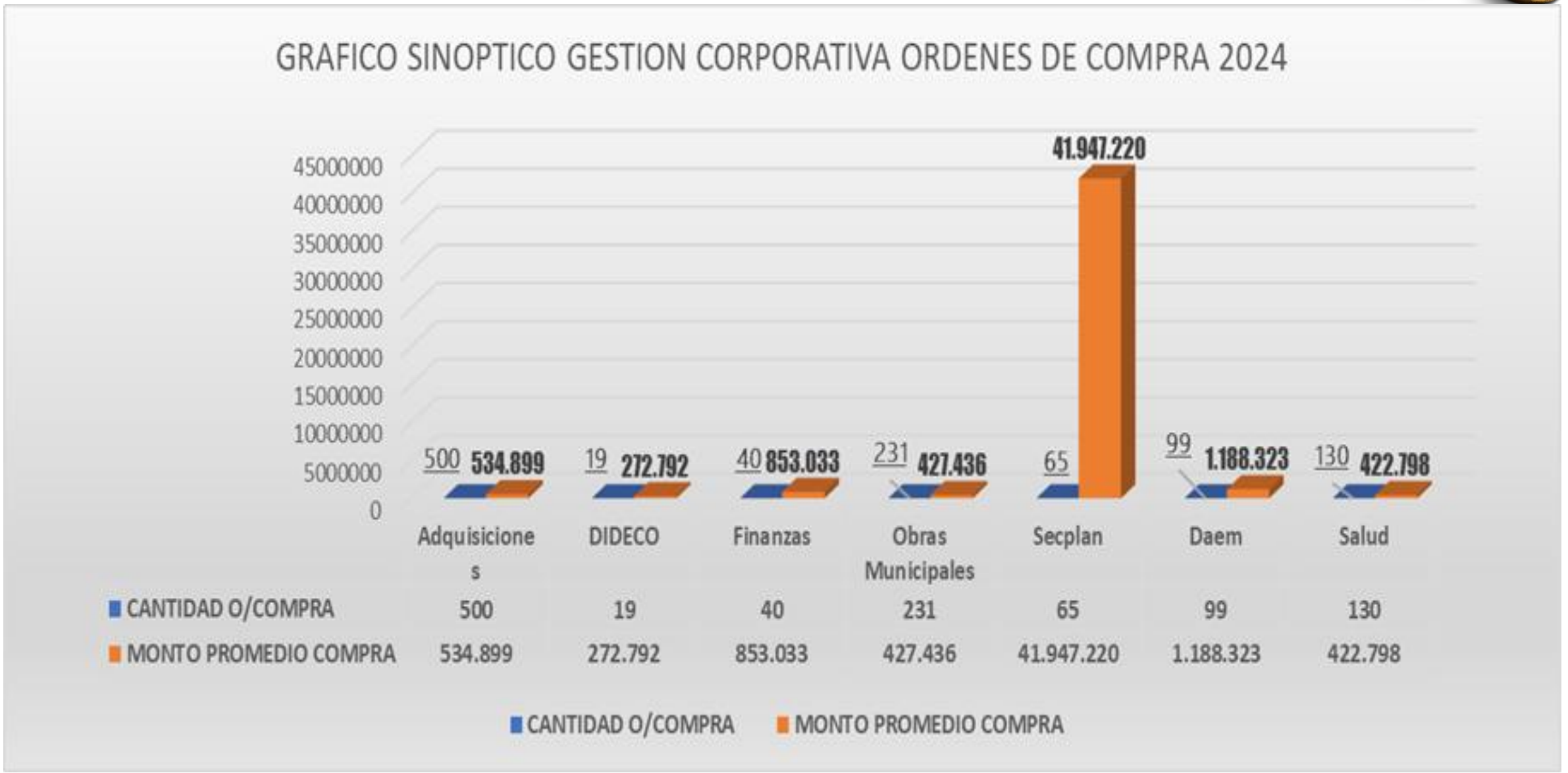
ATOMIZACION DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES 2024

ITEM DE GASTO	PPTO VGTE	EJECUTADO	% ITEM
ACTIVOS NO FINANCIEROS	$45.791	$21.894	47,81
COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	$26.730	$26.726	99,98
A JUZGADO DE POLICIA LOCAL	$36.000	$35.954	99,87
REPARACION DE INSTALACIONES Y MAQ MUNICIPAL	$63.694	$59.383	93,23
TRANSFERENCIA A SALUD	$95.000	$95.000	100,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	$106.500	$104.182	97,82
CONSUMOS BASICOS	$130.750	$127.764	97,72
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	$257.006	$222.220	86,46
TRANSFERENCIA A EDUCACION	$305.000	$305.000	100,00
GASTO OPERACIÓN	$392.745	$345.464	87,96
PROYECTOS	$3.163.276	$1.170.995	37,02
TOTALES BIENES Y SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE	**4.622.492**	**2.514.583**	**54,40**



PERFORMANCE ADQUISICIONES CORPORATIVAS 2024







EFICACIA



EFICIENCIA



TRANSPARENCIA

DETALLE REMUNERACIONES MUNICIPALES A DICIEMBRE M$



TIPO DE REMUNERACION	PRESUPUESTO VGTE M$	EJECUTADO M$	% DEL ITEM
PLANTA	731.030	709.894	97,11
CONTRATA	256.940	251.900	98,04
HONORARIOS	935.377	918.062	98,15
OTRAS REMUNERACIONES	144.000	140.378	97,48

TOTAL REMUNERACIONES M$	2.067.347	2.020.235	97,72

¿QUE RESULTADOS TENEMOS DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES



PLATAFORMA CONTRALORIA



	2024													
INFORME	APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
Evaluación Periodo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Presupuestario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	–
Contable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cumplimiento Municipal

●	Todos los informes financieros enviados a Contraloría
●	Informes financieros parcialmente enviados a Contraloría
●	Ningún informe financiero enviado a Contraloría

Estado de Informe Municipal

✓	Informe enviado a Contraloría
x	Informe no enviado a Contraloría
–	Informe no debe enviarse en el período

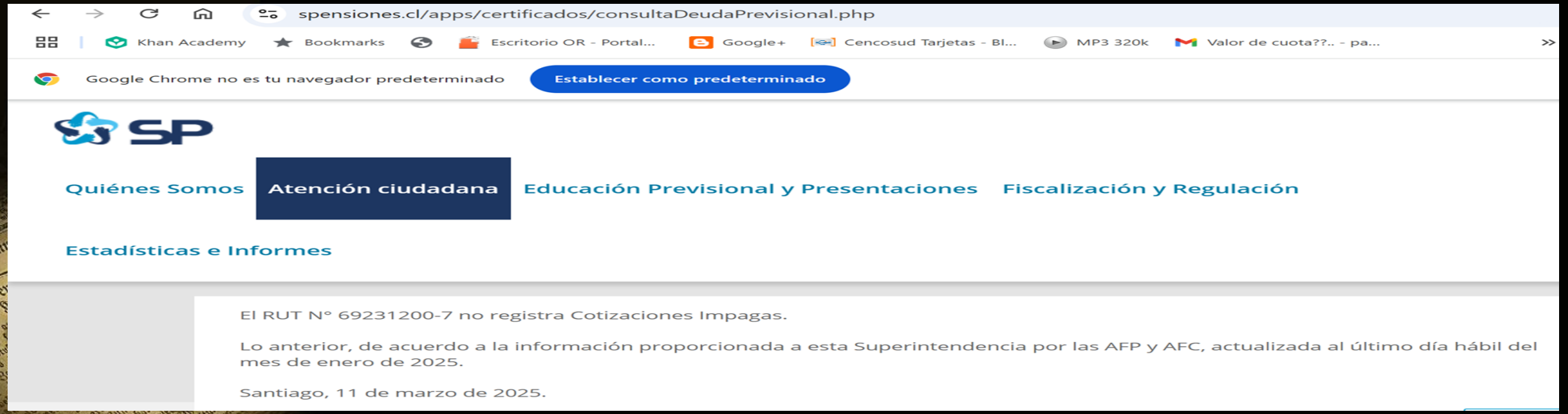
Notas:

APE: Información de Apertura de Ejercicio. Considera el Presupuesto Inicial y los Saldos Iniciales de Apertura informados por el Municipio.

CIE: Cierre Contable, corresponde al cierre de las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios, y de gestión económica.

ANALISIS HOLISTICO MOROSIDAD - SUBDERE

N°	Fuente del Dato	Tipo de Morosidad	Monto en M$ al 2024/4
1	Superintendencia de Pensiones	Cotizaciones Previsionales Impagas	-
2	Instituto de Previsión Social	Deuda Previsional	-
3	Dirección del Trabajo / Boletín de Informaciones Comerciales	Multas por Infracciones Previsionales	-
4	Superintendencia de Seguridad Social	Deudas No Pago a Cajas de Compensación	9.024
5	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Deudas No Pago Oportuno a Compañías Eléctricas	11.956
6	Dirección del Trabajo / Boletín de Informaciones Comerciales	Multas por Infracciones Laborales	-
7	Boletín de Informaciones Comerciales	Protestos	-
		TOTAL:	**20.980**



RATIO DE LIQUIDEZ MUNICIPAL A DICIEMBRE

INDICADOR	2023/4	2024/4	Variación %	Alerta al 2024/4	Aceptable	Riesgo Potencial
Razón Corriente	2,46	2,45	-0,41% ↘		mayor o igual a 1	menor a 1
Prueba Ácida	2,46	2,45	-0,41% ↘		mayor o igual a 1	menor a 1
Posición de Liquidez o Disponibilidad Inmediata	2,44	2,43	-0,41% ↘		mayor o igual a 1	menor a 1

DETALLE FONDO COMUN MUNICIPAL 2024



Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

COMUNA 10402 - CONARA: 10503
Ver 1: 29122023

FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2024

FUTALEUFÚ

RESUMEN AÑO

1)	Estimación Total Fondo Común Municipal	=	M$	2.648.314
2)	Total Anticipos Fondo Común Municipal	=	M$	2.026.497
3)	Total Anticipos Impuesto Territorial	=	M$	28.716
4)	Total Anticipos Derechos de Aseo	=	M$	129

1.- ESTIMACIÓN TOTAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

a)	Coeficiente Anual Fondo Común Municipal (100%)	=	0,0011185614253
b)	Mecanismo de Estabilización (+/-)	=	-0,0000521144110

2.- TOTAL ANTICIPOS Y APORTE FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

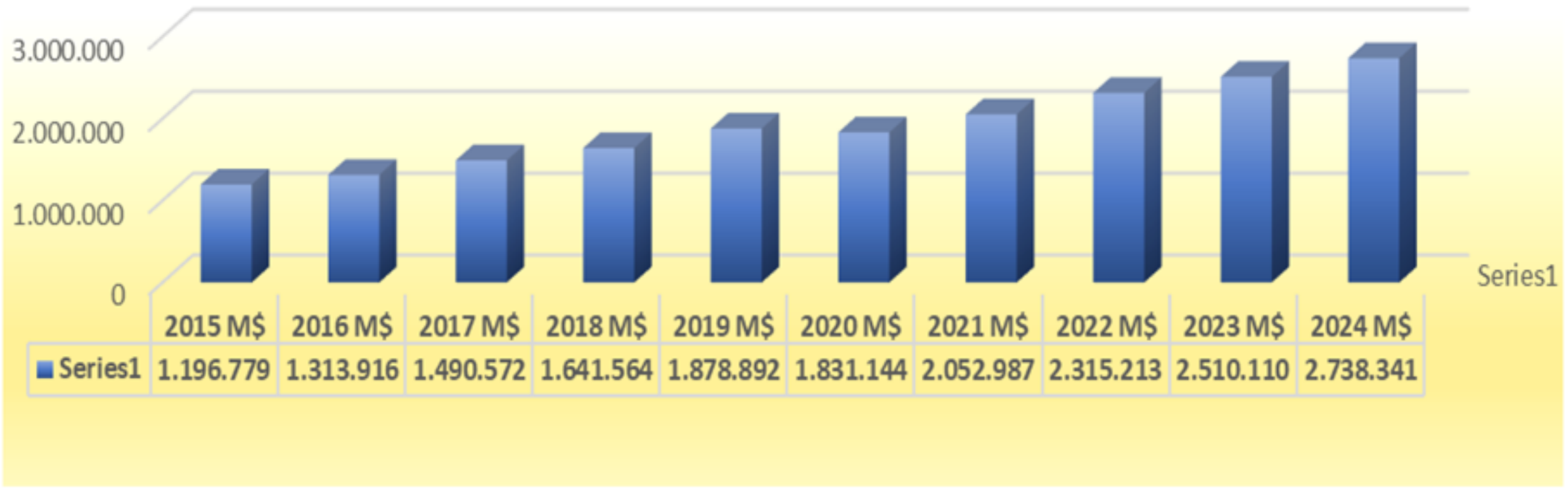
FECHA TRANSFERENCIA	MONTO (M$)
08-01-2024	112.933
07-02-2024	112.933
07-03-2024	116.370
05-04-2024	112.933
08-05-2024	351.342
10-06-2024	134.799
05-07-2024	220.069
07-08-2024	112.933
06-09-2024	148.530
07-10-2024	246.653
08-11-2024	112.933
06-12-2024	244.069
Total	2.026.497

Fuente: SUBDERE – TESGRAL

HISTORICO F. C. MUNICIPAL CUARTO TRIMESTRE 2015 A 2024

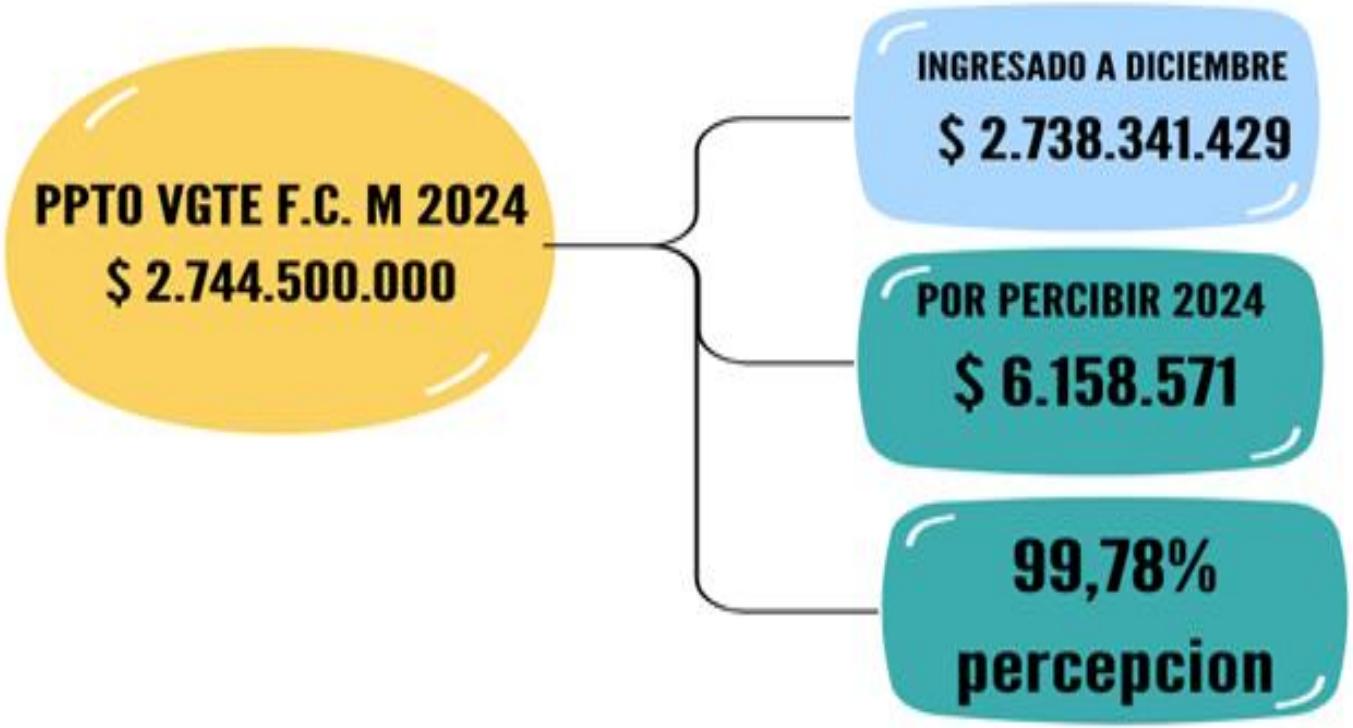


TRAZABILIDAD DE INGRESOS POR F. COMUN MUNICIPAL 2015 A 2024



	2015 M$	2016 M$	2017 M$	2018 M$	2019 M$	2020 M$	2021 M$	2022 M$	2023 M$	2024 M$
Series1	1.196.779	1.313.916	1.490.572	1.641.564	1.878.892	1.831.144	2.052.987	2.315.213	2.510.110	2.738.341

FONDO C. MUNICIPAL A DICIEMBRE



INGRESOS EDUCACION A DICIEMBRE



CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.927.290	2.917.632	99,67
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	305.000	305.000	100,00
OTROS INGRESOS	108.853	108.853	100,00
TOTALES EN M$	**3.341.143**	**3.331.485**	99,71

99,71% DE INGRESP SOBRE PPTO. VGTE

GASTOS EDUCACION A DICIEMBRE



ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	2.848.401	2.745.671	96,39
BIENES Y SERVICIOS	492.742	382.169	77,56
TOTALES EN M$	**3.341.143**	**3.127.840**	93,62

93,62% DE EJECUCION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTO

SPECIAL EDITION

Breaking News

SPECIAL EDITION

VOL. 10, NO. 4 | SPECIAL edition | 10 APRIL 2025



LOW-COST AIRLINE FILES FOR BANKRUPTCY FOLLOWING MOUNTING LOSSES.

A low-cost airline is seeking bankruptcy protection due to financial losses from reduced passenger demand, increased operational costs, and a failed merger. Analysts caution this may affect regional travel and raise ticket prices for other airlines.

25 MILLONES SUSTRAIDOS DE LA DAEM: Alcaldesa Carmen Castillo interpuso querella por delitos de corrupción

Publicado 13/09/2024 Compartir 3 minutos de lectura

Compartir

La acción penal guarda relación con los delitos de falsificación de instrumento público, suplantación de identidad y fraude al Fisco contra funcionaria del DAEM.

Hasta el Juzgado de Garantía de San Felipe se trasladó la alcaldesa Carmen Castillo, acompañada por el director jurídico de la municipalidad, Mario Fuentes, y la directora DAEM,



Fotografía: Portal Educación

REGION DEL BIOBIO

Fiscalía reformaliza a cuatro imputados por corrupción en el DAEM de Talcahuano



Diputado Héctor Barría; "El no pago de cotizaciones previsionales a los profesores de San Pablo también puede ocurrir en otras comunas si no actuamos a tiempo"

Portada » Puerto Montt: Tres formalizados por corrupción en el DAEM quedaron en prisión preventiva

Puerto Montt

Puerto Montt: Tres formalizados por corrupción en el DAEM quedaron en prisión preventiva

MORA MAYO 11, 2024





Fotografía: Facebook

REGION DEL BIOBIO

Corrupción en la DAEM y venta de licencias de conducir: Municipio de Coronel sale al paso de informes de Contraloría

Publicación de Colegio de Profesores de Chile

Colegio de Profesores de Chile
3 de octubre de 2022

ANCUD: MÁS DE 240 PROFESORES SE MOVILIZAN POR PAGO IMCOMPLETO DE SUELDOS

Los profesores y profesoras de la comuna de Ancud informaron que este fin de mes sólo recibieron el 70% del sueldo. ¿Por qué? Según el Alcalde de Ancud, Carlos Gómez, la vulneración de este derecho responde a una medida de emergencia que tiene como propósito palear la crisis financiera que tiene el municipio. Pretexto que para los más de 500 trabajadores afectados, entre ellos 244 profesores, no es suficiente: «es quitarle un 30% a un presupuesto familiar y no es sólo es sueldo, son las cotizaciones previsionales, son meses los que se nos adeuda», aseguró un docente presente en una gran movilización que se realizó hoy por las calles de esta localidad de la Región de los Lagos y que marca el inicio de una gran paralización de funciones que cuenta con más de un 90% de adhesión.

Más información en: https://www.colegiodeprofesores.cl/.../ancud-mas-de-240.../

#ParoDocente #PaguenLosSueldos #Ancud

INGRESOS SALUD A DICIEMBRE



CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.417	500.417	100,00
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	95.000	95.000	100,00
OTROS INGRESOS	60.513	60.513	100,00
TOTALES EN M$	**655.930**	**655.930**	100,00

100% DE EJECUCION SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESO

GASTOS SALUD A DICIEMBRE



ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	418.088	418.088	100,00
BIENES Y SERVICIOS	237.842	132.378	55,66
TOTALES EN M$	**655.930**	**550.466**	83,92

83,92% DE EJECUCION SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESO

19:54

bbcl



Presidencia de la República

Un error de cálculo de US$4.400 millones complica los presupuestos de GORES, municipios y hospitales

publicado por Jonathan Flores Belmar
la información es de Óscar Valenzuela

03 Diciembre 2024 | 20:00

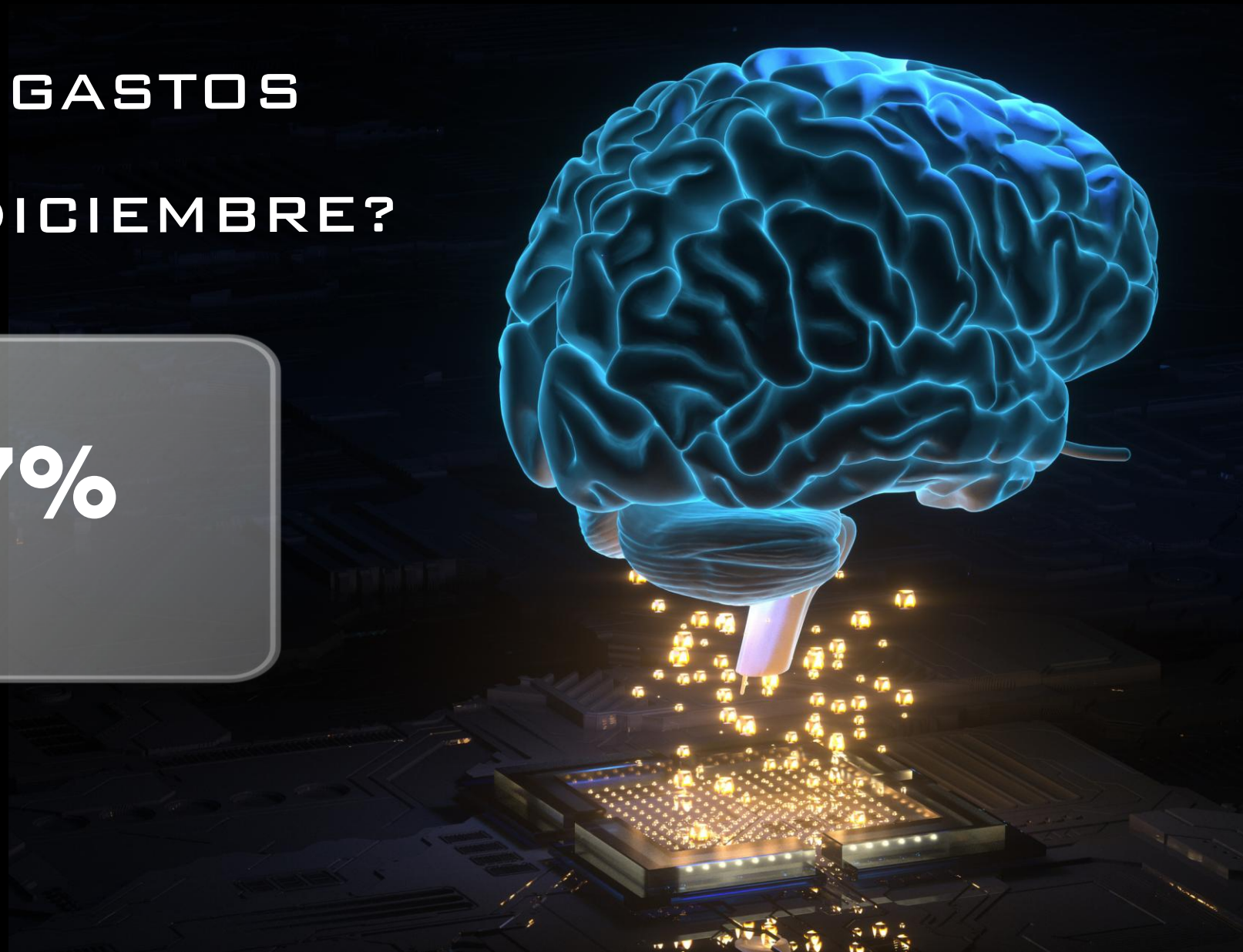
Visitas: *31.663*

Tal recorte excluirá a los servicios de salud, las policías de Carabineros e Investigaciones, Gendarmería sistema escolar, concesiones y subsidios de vivienda. A su vez, con esta rebaja, el crecimiento del gasto para el próximo año, más reajustes y leyes especiales, se reducirá de 2,7% a 2,0% contra la Ley de Presupuestos 2024, ascendiendo ahora a cerca de US$92.400 millones.

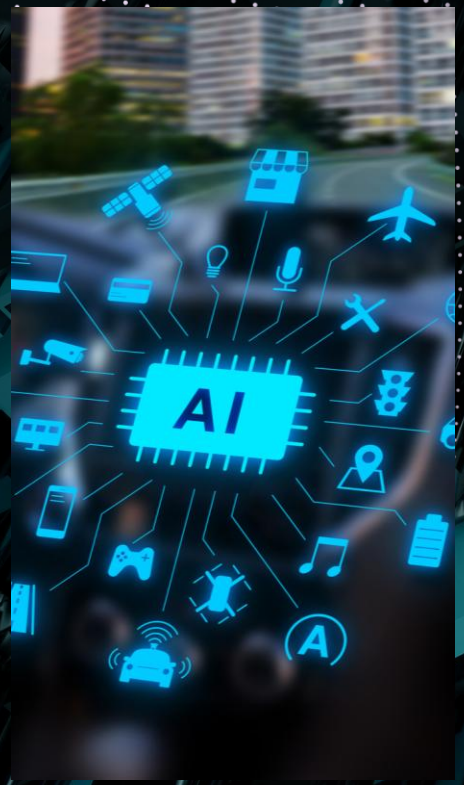
Este ajuste del gasto en plena discusión parlamentaria del erario fiscal 2025, se considera “inédita” por parte de varios analistas, puesto que lo usual es que durante el debate legislativo del

¿QUE PORCENTAJE DE INGRESOS VS GASTOS EJECUTADOS A DICIEMBRE?

72,27%



CONCLUSIONES



FISCALIZACIÓNES EN BASE DEC/ 661 CLAS.-1.263/RES. EX. 1.962 SOBRE NORMAS CONTROL



UPGRADE O MEJORA EN TIMING DE RENDICIONES Y ENVIO DE DIVERSOS INFORMES



COHERENCIA – ASERTIVIDAD – PRINCIPIO EQ. PRESUPUESTARIO AJUSTADOS A DERECHO



IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y DERIVADOS



UPDATE O ACTUALIZACION PARA NO FOSILIZAR LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES

LEYES QUE DEBEMOS IMPLEMENTAR Y EJECUTAR CON PREMURA

LEY 21.663 CIBER SEGURIDAD

21.634 Y REG. 661 ACTUALIZACION LEY COMPRAS PUB.



LEY 21.180 TRANSF. DIGITAL

LEY 21.719 LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DEL PENSADOR AL GESTIONADOR



g r a c i a s p o r s u

ATENCIÓN

